



Sesión Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República

Marzo, 2023

El Indecopi ejerce 8 competencias:





Protección al Consumidor

Mecanismos de Prevención del Conflicto (2020 – febrero 2023)

Fomento de buenas prácticas empresariales



177

buenas prácticas en competencia, provenientes de 117 organizaciones de regiones, tales como: Lima, Callao, Cajamarca, Lambayeque, Loreto, Cusco, San Martín, Ayacucho, Amazonas, Arequipa, Piura, Apurímac, Huánuco, Junín, Pasco y Tumbes.



65

buenas prácticas ganadoras que fueron más allá del cumplimiento de las normas.

Fomento del cumplimiento normativo

2022 – Feb. 2023

14 792

fiscalizaciones a nivel nacional*

El fortalecimiento de la supervisión con **enfoque preventivo**, ha logrado:

70% empresas que incumplían, pasaron a respetar tus derechos



Daño evitado a la sociedad aprox.
S/ 21.9 millones

Resguardo de la seguridad y salud de los consumidores

245

Alertas de consumo

- Beneficiando potencialmente a 7.7 millones de consumidores por el número de productos involucrados.
- 89.9% de alertas correspondió al sector automotriz.
- Implicó realizar **reuniones preventivas con gremios y proveedores** en materia de seguridad de productos.

Mecanismos de solución de conflictos y canales de atención del Indecopi

MECANISMOS PARA LA DEFENSA DE TUS DERECHOS

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



Orientaciones:
1.37 millones

Reclamos ingresados:
337,851

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



Denuncias recibidas:
77,136

ARBITRAJE DE CONSUMO



Solicitudes de arbitraje presentadas:
5,485

CANALES DE ATENCIÓN

- **Atención a nivel nacional:** Presencial y Virtual
- **Escucha Ciudadana:**
 - Reclama Virtual: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/reclamavirtual/>
 - sacreclamo@indecopi.gob.pe
 - colegios@indecopi.gob.pe
 - libroreclamaciones@indecopi.gob.pe
 - Formulario de Vigilancia Ciudadana <https://bit.ly/3GomZhv>.
- **Líneas telefónicas:** 224-7777 (Lima) y 0800-4-4040 (provincias)



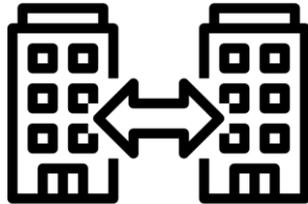
Sanciones impuestas en materia de consumo:

21,885 sanciones
40,873 UIT en multas



Defensa de la Libre Competencia

Roles del Indecopi en materia de libre competencia



Control de
Fusiones



Investigación y sanción
de conductas
anticompetitivas



Estudios de
mercado

Investigación de conductas anticompetitivas

ECONOMÍA / Noticias

Club de la construcción: Indecopi multa a 32 empresas involucradas por más de S/2.749 millones

La entidad encontró direccionamiento en 112 procesos de contratación. Otros 28 ejecutivos y ejecutivos fueron incluidos en el proceso.

Contribuir a las actividades de The Trust Project



Club de la construcción operó en Perú, al menos, desde el 2002, según informe de Indecopi. (Foto: Reuters) / AMANDA PEROBELLI

S/ 2 749 millones

PERÚ

Indecopi multó a 63 empresas con S/459 mlls. por cártel de precios de GNV

Las sanciones más severas las recibió el Grupo PGN, con S/91,5 millones, y el Grupo Primax, con S/80,8 millones. Concertación se dio entre el 2011 y 2015, con beneficios de S/152,6 millones



La AGESP señaló que pagos adicionales a Cálida por derechos de conexión perjudica económicamente a grifos y estaciones de servicio. (Foto: GEC)

S/ 459 millones

ECONOMÍA

Indecopi multa con más de S/ 60 millones a empresa de cemento

La empresa Yura fue sancionada por Indecopi tras cometer abuso de posición de dominio y dificultar acceso a su competencia.

Redacción RPP 24 de febrero del 2023 10:40 AM | Actualizado el 24 de febrero del 2023 11:00 AM | Fuentes en Google News



La práctica anticompetitiva de Yura buscaba proteger su cuota de mercado y mantener los niveles de precios de su portafolio de marcas de cemento, perjudicando a sus competidores. | Fuente: Andina

S/ 60 millones

Indecopi confirma sanción a eléctrica Seal por trato discriminatorio a clientes

La conducta anticompetitiva de la distribuidora eléctrica de Arequipa consistió en enumerar de manera "selectiva, injustificada y discriminatoria" del plano de preaviso de un año a aquellos usuarios regulados.



El Indecopi confirmó la sanción (Foto: Juan Ponce | GEC)

S/ 4.6 millones

Carteles

Abuso de posición de dominio y Acuerdos verticales

Estudios de mercado

INFORME PRELIMINAR
ESTUDIO DE MERCADO SOBRE EL SECTOR LÁCTEO EN EL PERÚ



Diciembre 2022



Informe de Lanzamiento
del Estudio de Mercado sobre
Combustibles Líquidos y
Gas Licuado de Petróleo en el Perú



Dirección Nacional de Investigación y
Promoción de la Libre Competencia

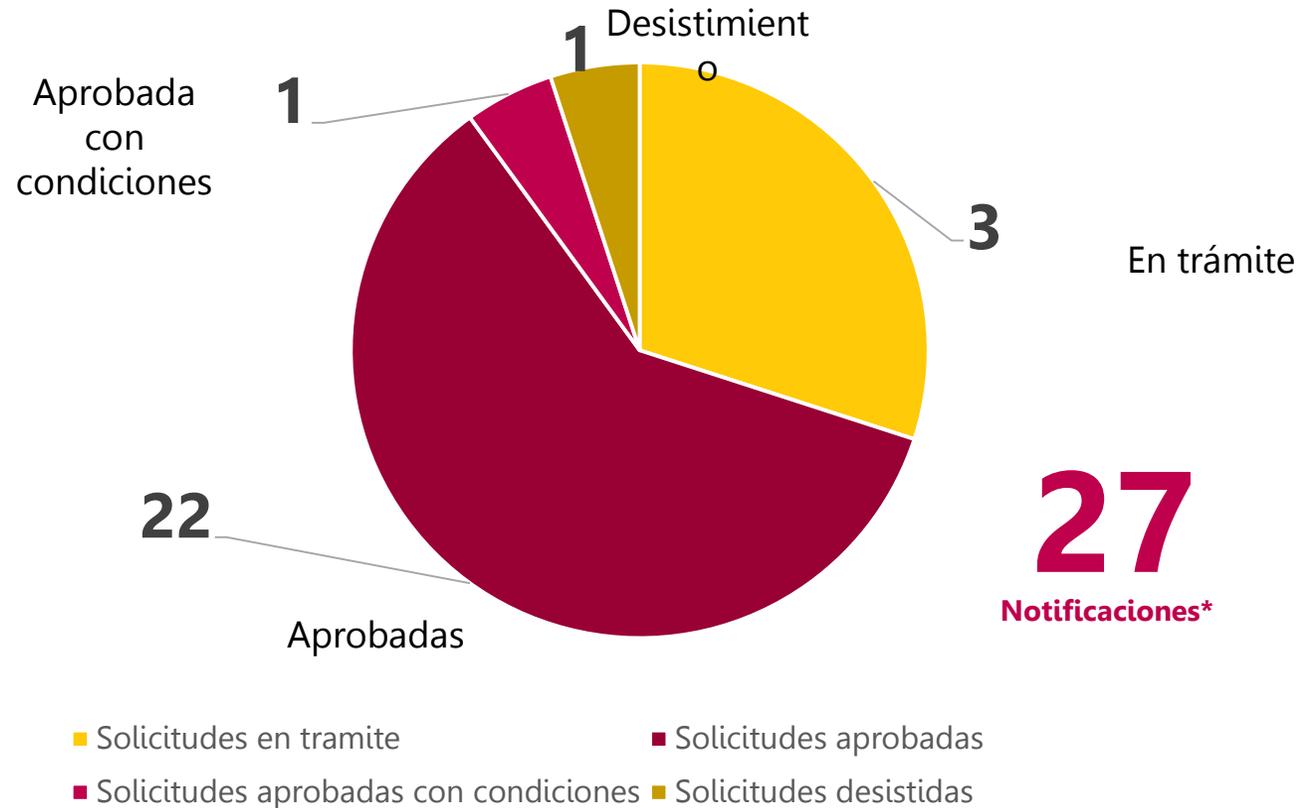
Indecopi
Diciembre 2022



**Estudio del
mercado
Fintech**

Marzo 2023

Control de fusiones



PERÚ / Noticias

Indecopi autoriza con condiciones la compra de Hersil por parte de Medifarma

Indecopi indicó que Medifarma deberá licenciar a un tercero algunas marcas comercializadas por Hersil para mantener las condiciones de competencia en los mercados.

> [Precio del dólar a S/4,00: Tres expertos explican si hay factores para que el dólar siga al alza](#)



Conforme a los criterios de The Trust Project

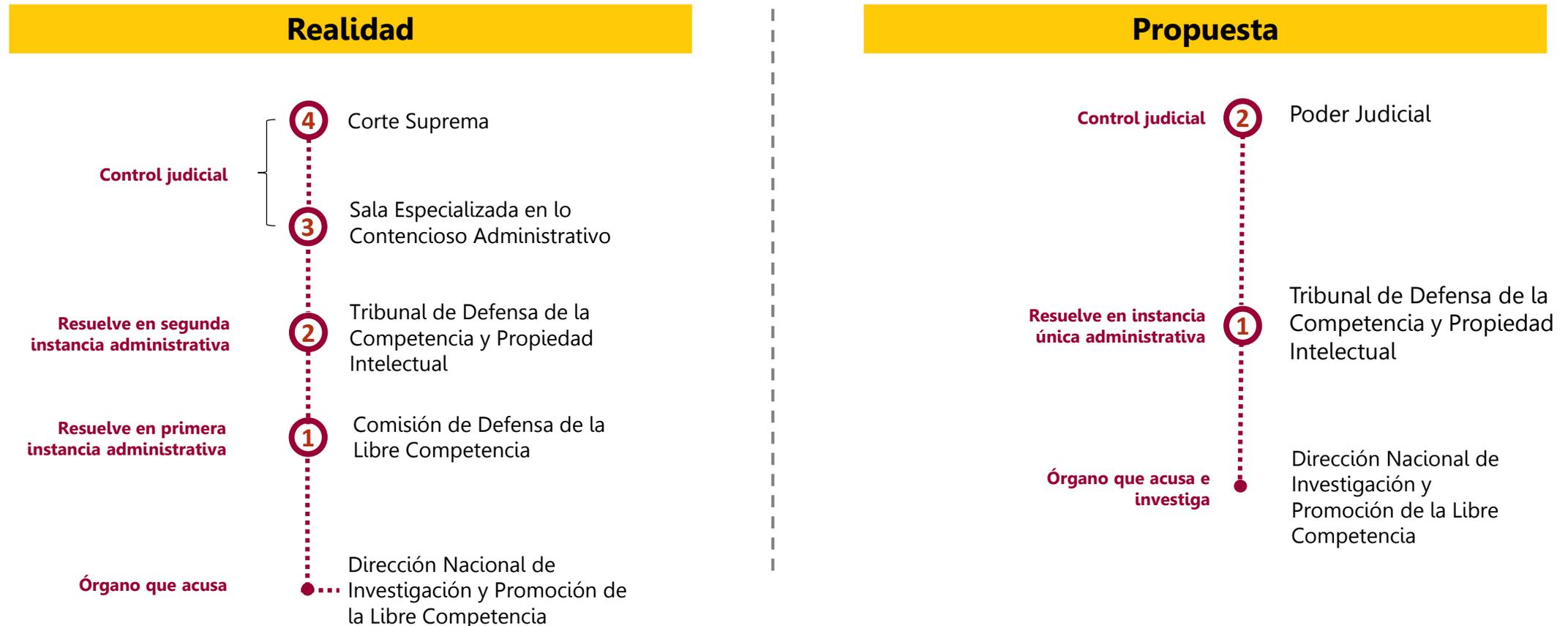


A golden statue of Lady Justice, the personification of the law, stands on a dark wooden surface. She is depicted holding a pair of scales in her left hand and a sword in her right. In the background, a hand in a dark suit jacket and light blue shirt points towards the statue. The scene is set against a blurred background of a window and a wall. A semi-transparent orange oval is overlaid on the center of the image, containing the text.

**Mejora del marco
constitucional en materia
de libre competencia**

Problemas y dificultades que enfrenta el Indecopi

Demora en los tiempos para obtener una decisión firme



¿Qué dice la OECD?



Examen Inter-Pares de la OECD
(2018)



(ii) Simplificación de los procesos decisorios

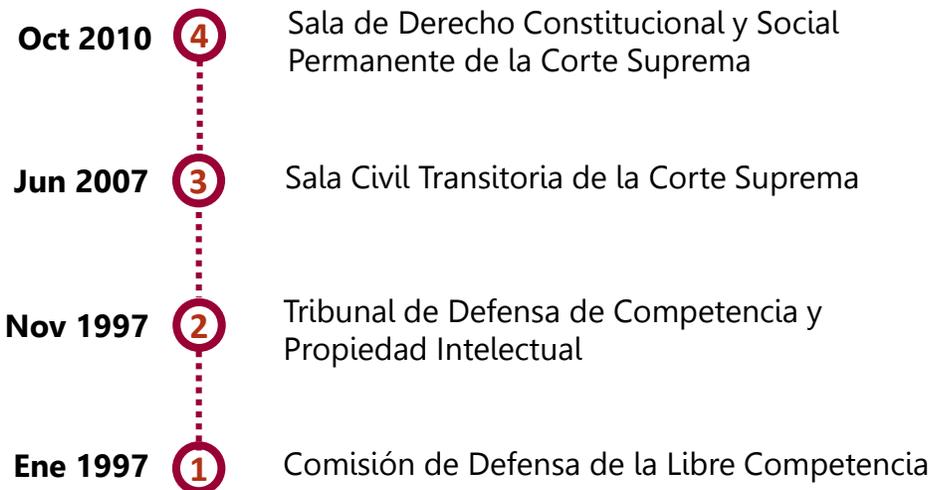
Algunos observadores han sugerido sustituir la organización tripartita del personal del Indecopi (Secretaría Técnica, Comisión de Defensa de la Libre Competencia y Tribunal) por un único órgano, en aras de una mayor eficacia decisoria del Indecopi y de una distinción clara entre actividades de investigación y toma de decisiones. Ese órgano único:

- Emitiría una única resolución administrativa apelable en vía contencioso-administrativa —esto es, habría un único órgano decisorio en vía administrativa, en lugar del modelo actual donde la Comisión de Defensa de la Libre Competencia emite una resolución inicial apelable ante el Tribunal, que funciona como segunda instancia administrativa, antes de poder recurrir a la vía contencioso-administrativa.
- Acentuaría la separación entre el órgano responsable de la investigación (la Secretaría Técnica) y el órgano que decide sobre el asunto investigado.

¿En qué beneficia a los consumidores un menor tiempo?

① Multas más efectivas disuaden comportamientos ilegales

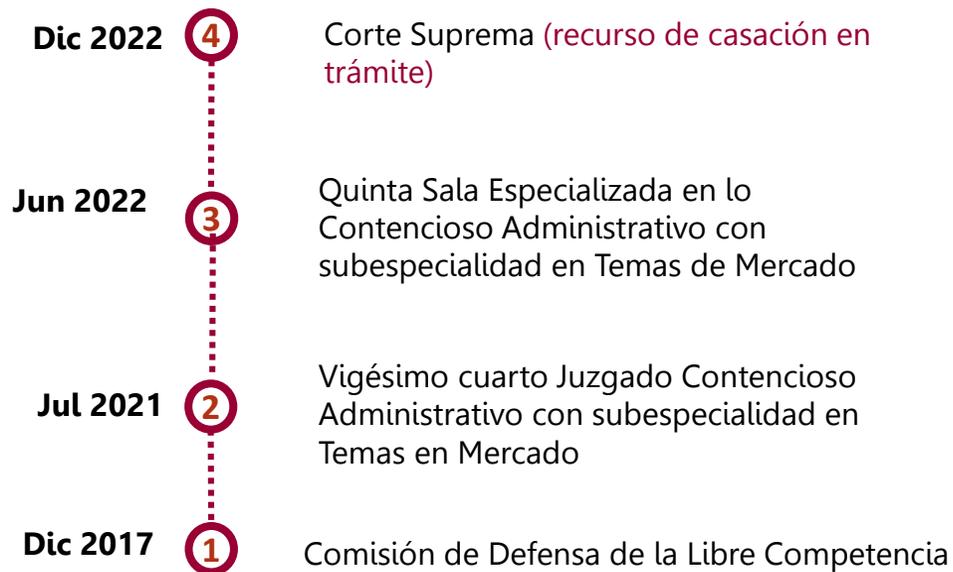
Caso Pollos (firme)



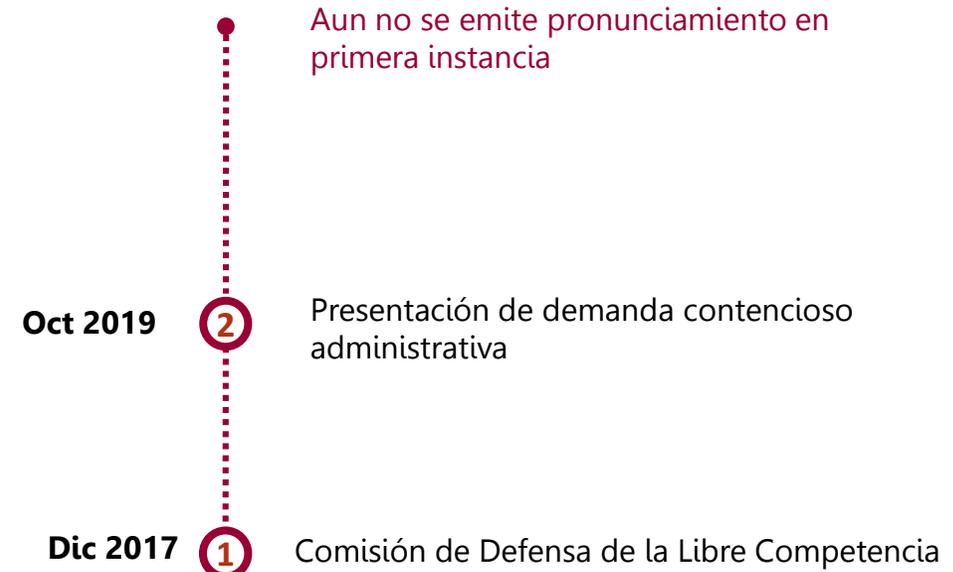
14 años y 1 mes

¿En qué beneficia a los consumidores un menor tiempo?

Caso Balones (caso en trámite)



5 años y 3 meses
 Vigésimo Cuarto Juzgado Especializada en lo Contencioso Administrativo



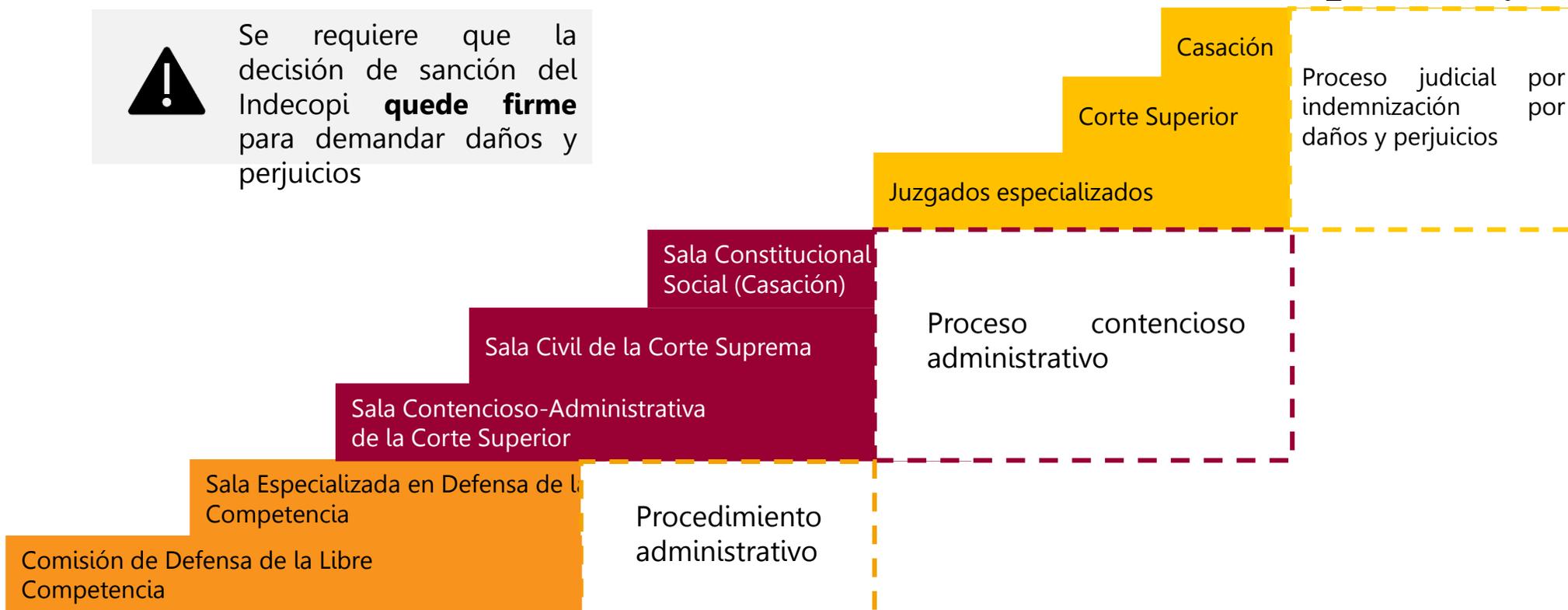
5 años y 3 mes
 Vigésimo Sexto Juzgado Especializada en lo Contencioso Administrativo

¿En qué beneficia a los consumidores un menor tiempo?

② Se habilita la opción de reparar daños a los consumidores



Se requiere que la decisión de sanción del Indecopi **quede firme** para demandar daños y perjuicios



¿Cómo es el diseño de los procedimientos en otros países de la región?

Chile



Propuesta

El Tribunal del Indecopi debería ejercer funciones jurisdiccionales en materia de libre competencia como primera instancia. Sus decisiones solo deberían estar sujetas a revisión por el Poder Judicial en segunda instancia.

Texto actual de la Constitución

Constitución Política del Perú de 1993

Artículo 139.- Principios de la Administración de Justicia

Son principios y derechos de la función jurisdiccional:

(...)

1. La unidad y exclusividad de la función jurisdiccional.

No existe ni puede establecerse jurisdicción alguna independiente, con excepción de la militar y la arbitral.

Modelos a tener en consideración:



Ejerce funciones jurisdiccionales en libre competencia



Art. 5 del Decreto Ley 211

Artículo 5º.- El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia es un órgano **jurisdiccional** especial e independiente, sujeto a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema, cuya función será prevenir, corregir y sancionar los atentados a la libre competencia.



Ejerce funciones jurisdiccionales en diferentes materias



Constitución Nacional de Colombia

Artículo 116.

Art. 1º. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los tribunales y los jueces, administran justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar. El Congreso ejercerá determinadas funciones judiciales.

Excepcionalmente la ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas. Sin embargo, no les será permitido adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos.

No existe un derecho a la doble instancia administrativa

SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

No se encuentra en la misma situación el pronunciamiento que pueda emitir un órgano administrativo, así sea –el que lo expida–, el de máxima jerarquía, dado que en cualquier caso es posible que se impugnen dichas resoluciones en el ámbito jurisdiccional. En ese sentido, este Tribunal debe recordar que la garantía que ofrece todo Estado de derecho no es que las reclamaciones entre particulares y el Estado o sus órganos sean resueltas en sede administrativa, sino, precisamente, ante un tercero imparcial previamente determinado por la ley. De manera que el no establecimiento o la inexistencia de una autoridad administrativa superior a la que expide previamente un acto dado, no constituye violación del derecho a la pluralidad de instancias.

EXP. N.º 0881-2003-AA/TC



Conclusiones

- ❑ Han existido importantes avances en la defensa y promoción de la libre competencia en los últimos años.
- ❑ Sin embargo, se requiere mejorar el marco constitucional para fortalecer la labor de la agencia de competencia y beneficiar a los consumidores con procedimientos más expeditivos.
- ❑ Procedimientos más expeditivos fortalecerán la disuasión de comportamientos anticompetitivos y permitirán a los consumidores obtener la reparación de los perjuicios derivados de tales conductas.
- ❑ La propuesta se ajusta al diseño de agencias de competencia representativas en la región y a las mejores prácticas recomendadas por la OECD.
- ❑ El fortalecimiento del Indecopi coloca al Perú en una mejor posición para su ingreso a la OECD.

Gracias